REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

ADENDA N° 1 al **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-199-2026-HOMIL** CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO - QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGIA, UROLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, CIRUGIA GENERAL, PEDIÁTRIA Y CIRUGIA VASCULAR QUE COMPONE LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución N°0023 del 22 de enero de 2026 "Por la cual se precisan las Cuantías para la vigencia de 2026 en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central", la Resolución de Encargo No. 0536 del 01 de Julio de 2026 y y considerando que:

- Que, el estudio previo para adelantar el proceso MC-199-2026-HOMIL se publicó el día 25 de agosto de 2026.
- Dentro del plazo señalado en el cronograma, se recibieron observaciones al Estudio definitivo por parte de los proveedores DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S. BIC - DISCOLMETS S.A.S. BIC, CEMINSUMOS SAS y MEDTRONIC COLOMBIA S.A. dentro de la plataforma SECOP II, las cuales se resolvieron mediante Formulario N°1 de observaciones y respuestas; teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a la información soporte **se aclara el estudio previo del presente proceso conforme a la respuesta dada en el formulario N°1 dentro de los documentos del proceso**, así:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARESE el numeral 7. FORMA DE ADJUDICAR, del estudio previo del proceso, así:

> La adjudicación se realizará por lotes y por el **VALOR TOTAL** del presupuesto asignado para cada lote.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE PARCIALMENTE el cronograma del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-155-2026-HOMIL, conforme a lo establecido en el portal de contratación del SECOP II, accesible a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio Definitivo del Proceso MC-155-2026-HOMIL, que no hayan sido modificados con la presente Adenda, continúan vigente y son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Proyectó:



Abogada María Alejandra Mariño Silva
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos